

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 6 de junio de 2022, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica a Aliser Ibérica, S.L., la citación para su personación ante la Junta Arbitral del Transporte de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación en la dirección electrónica de la empresa por el sistema de notificaciones electrónicas, sin haberse podido practicar la citación para el acto de vista oral por los trámites ordinarios, y de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, por el presente anuncio se procede a publicar la citación al acto de la vista oral de la persona reclamada que, a continuación, se indica:

Expediente: JAT-CA-0013-2022.
Reclamada: Aliser Ibérica, S.L. CIF: B01971225.
Domicilio: Avda. del Golf, núm. 5-1 I (Urb. Altorreal).
Municipio: Molina de Segura (Murcia). Cód. Postal: ES 30506.
Reclamante: Spelia, S.L.
Acto: Citación emplazamiento en el acto de la vista oral.
Fecha y hora vista: 16 de junio de 2022 a las 12:30 h.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, núm 6, edificio Junta de Andalucía, 5.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Integrarán la Junta Arbitral de Transportes a efectos de la resolución de la presente:

Presidente: Antonio Aragón García.
Vocal en representación de Cargadores: Ángel Juan Pascual.
Vocal en representación de Mercancías: Gabriel Fuentes Ortega.
Secretario: Antonio Pacios Bensusan.

Lo cual se le comunica a los efectos de su posible recusación de alguno de los miembros, en los términos del art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el art. 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de arbitraje.

Su no asistencia a la vista oral no impedirá la celebración de la misma ni el dictado del laudo. No es necesaria la comparecencia mediante abogado ni procurador, pudiendo conferir su representación a un tercero, mediante un simple escrito o documento aceptado en derecho, que se presentará en el acto de la vista oral.

La reclamación, así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en la sede de esta Junta Arbitral del Transporte, sita en la Delegación Territorial arriba referida.

Cádiz, 6 de junio de 2022.- La Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

00262795